RESOLUCIÓN NÚM. 452/2026 DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNAS COMBINADAS FRENTE A SARAMPIÓN, RUBEOLA Y PAROTIDITIS (TRIPLE VÍRICA), DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA (PVA)"., EXPEDIENTE 2203/2025 (Nº SIGLO 160/2025) (CCA +6.CJV8NY6).

CBAM 160/2025 MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA/02
CONTR 2025 0000545179

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 24 de junio de de 2025, por el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número, expediente 0000160/2025 (CCA +6.CJV8NY6), ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNAS COMBINADAS FRENTE A SARAMPIÓN, RUBEOLA Y PAROTIDITIS (TRIPLE VÍRICA), DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA (PVA)".,

SEGUNDO. - Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa MERCK SHARP & DOHME, S.A., C.I.F. A28211092, con vigencia desde el 17 de julio de 2025, para un plazo de duración de 24 meses y prorrogable 24 meses, por el precio unitario y lotes detallados a continuación.

N. LOTE	GC	REF	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)
1	F57082	673037	VIRUS PAROTIDITIS 12,50MILES DICT50 VIRUS / VIRUS SARAMPION HIPERATENUADO 1MILES DICT50 VIRUS / VIRUS RUBEOLA HIPERATENUADO 1MILES DICT50 VIRUS, POR JERINGA PRECARGADA-Disolvente	10,899200 €

En Resolución del 3 de marzo de 2026 la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, modifica el 20% dicho contrato

TERCERO. - Derivado de dicho Acuerdo Marco y en base al punto 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas se ha realizado la correspondiente reserva de crédito, para da cobertura a la modificación del contrato para esta Central Provincial de Compras.

CUARTO. - En el apartado 13.1 del Cuadro Resumen del AM recoge que no procede la constitución de la garantía definitiva y la justificación de la exención, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ.Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	24/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ372PH4X3NNDEQRBQ7RBK6V9T	PÁG. 1/2

QUINTO. - A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 febrero de 2022).

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el gasto para los lotes e importes detallados a continuación para la empresa MERCK SHARP & DOHME, S.A., C.I.F. A28211092

N. LOTE	GC	REF	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)
1	F57082	673037	VIRUS PAROTIDITIS 12,50MILES DICT50 VIRUS / VIRUS SARAMPION HIPERATENUADO 1MILES DICT50 VIRUS / VIRUS RUBEOLA HIPERATENUADO 1MILES DICT50 VIRUS, POR JERINGA PRECARGADA-Disolvente	10,899200 €

El importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (145.668,00 €). Con cargo al Número de expediente Contable CONTR 2025 0000545179.

SEGUNDO. - El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el 16 de julio de 2027.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	24/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ372PH4X3NNDEQRBQ7RBK6V9T	PÁG. 2/2